



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el expediente del proceso informando que el día 29 de abril de los corrientes, EPS SURAMERICANA S.A.. allega los datos del empleador de la parte demandada. Asimismo, el apoderado de la parte demandante solicita se sancione a la referida EPS por incumplimiento a lo solicitado en auto del 24 de marzo de los corrientes. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 17 de mayo del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecisiete (17) de mayo dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**
Demandante: **DAVIAN ANDRÉS HERNÁNDEZ VALLEJO**
Demandado: **DIANA PAOLA BETANCUR TABARES**
Radicado: **170014003010-2021-00678-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente virtual del proceso de la referencia la respuesta dada por EPS SURAMERICANA S.A. sobre los datos del empleador de la parte demandada, para el efecto se tienen los siguientes:

Identificación CC 30237259	Nombres DIANA PAOLA BETANCUR TABARES	Dirección CALLE 20 # 20 - 26 LA PRADERA DOSQUEBRADAS
Teléfono 3506527	Tipo Afiliado TITULAR	Tipo Trabajador Dependiente
Celular 3044235276	Correo electrónico DIPA107@HOTMAIL.COM	

EMPLEADOR DEL COTIZANTE				
NIT	Razón social	Dirección	Teléfono	Salario
900963284	SERVINTEGRAL AM S A S	CL 38 10-46	3002598385	

En cuanto a la solicitud de emprender acciones correctivas frente a la referida entidad, se le informa al solicitante que tales acciones resultan inanes por cuanto la entidad le dio cumplimiento efectivo a lo requerido, lo cual puede consultarse en el cuaderno principal del presente expediente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 80 del 18 de mayo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

**Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1ccb77267b4788ea022db6664a2efc9f4e7bbc492dbe36bfe7f8f110f84c53b**
Documento generado en 17/05/2022 11:13:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**